

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 769

**REF.: DEJA SIN EFECTO
SUSPENSIÓN DE LA NÓMINA DE
LIQUIDADORES A MARCELO
ENRIQUE VILLALOBOS GONZÁLEZ.**

SANTIAGO, 18 ENERO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N.º 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N.º 08 de 19 de enero de 2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución Exenta N.º 38 de 02 de enero de 2024 de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, que delega facultades a funcionarios/as a contrata que indica y confiere calidad de Ministros de Fe.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento le corresponde, de acuerdo al artículo 337 N.º 12 de la Ley N.º 20.720, llevar las nóminas de Veedores, Liquidadores, Árbitros Concursales, Martilleros Concursales, Administradores de la Continuación de las Actividades Económicas y Asesores Económicos de Insolvencias.

2. Que, con fecha 26 de octubre de 2023 venció la garantía de fiel desempeño presentada por Marcelo Enrique Villalobos González para caucionar su actividad de Liquidador, razón por la cual fue suspendido de dicha nómina mediante Resolución Exenta N.º 9142 de fecha 06 de noviembre de 2023.

3. Que, mediante Ingreso Superir N.º 4703 de 17 de enero de 2024, Marcelo Enrique Villalobos González presentó a esta Superintendencia la renovación de su garantía de fiel desempeño correspondiente al cargo de Liquidador. Mediante Oficio Superir N.º 734 de 17 de enero de 2024, fue recepcionada y considerada idónea para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 32 de la Ley N.º 20.720.

4. Que, de conformidad a lo anterior y la revisión realizada por esta Superintendencia, se estima pertinente

dejar sin efecto la suspensión referida.

5. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente,

RESUELVO:

1. **DÉJASE** sin efecto la suspensión de la Nómina de Liquidadores, para asumir en nuevos procedimientos concursales, a Marcelo Enrique Villalobos González, domiciliado en Compañía de Jesús 1390, oficina 1509, comuna de Santiago, Región Metropolitana, dispuesta mediante Resolución Exenta N.º 9142 de fecha 06 de noviembre de 2023.

2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica y al Jefe del Subdepartamento de Fiscalización de Procesos Selectivos, por la Oficina de Partes de este Servicio.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo mediante correo electrónico al por la Oficina de Partes de este Servicio.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIÁN VALDÉS SOLORZA
Jefe Subdepartamento Jurídico
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

IDG

DISTRIBUCIÓN:

Marcelo Enrique Villalobos González
Liquidador

CC.

- Carlos Ignacio Reyes Rubio
Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica
- Giovanna Liz Bernal Astudillo
Área de Estudios y Estadísticas
- Elías Alfredo Gutiérrez Zenteno
Jefe del Subdepartamento de Fiscalización de Procesos Selectivos
- Claudio Andrés Núñez Bustamante
Encargado de Gestión de Procesos, Nóminas y Lobby
Presente
Secretaría
Archivo